



¿Está usted cobrando una pensión, o se ha beneficiado con una de un empleo anterior? A pesar de que los planes de pensión tradicionales van paulatinamente desapareciendo, millones de trabajadores aún tienen derecho a tener uno. Usted necesita saber si es uno de ellos.

La trayectoria profesional que usted comienza cuando consigue su primer empleo tiene mucho que ver con su seguridad económica futura. Las carreras que ofrecen una paga menor, pero buenos beneficios—incluyendo una pensión— pueden ser mejores que las que ofrecen salarios más altos, pero con beneficios menores.

Cómo funcionan

Una pensión tradicional, llamada plan de “**beneficio definido**”, recompensa a los empleados que trabajan muchos años en una empresa, con un pago regular, usualmente mensual, cuando se jubilan. Averigüe si su empleador ofrece un plan de pensión, contactando el departamento de recursos humanos. Si usted tiene una pensión, solicite la **descripción resumida del plan** (SPD, por sus siglas en inglés), que detalla la reglamentación del mismo. Los planes de pensión para empleados de gobierno tienen una normativa diferente.

Descripción resumida del plan: Una guía para elegir su plan de pensión

El Departamento de Trabajo de Estados Unidos exige a los empleadores que brinden a sus empleados esta explicación acerca de cómo funciona su plan de pensión. Si usted está en un plan, debería solicitar y leer la SPD y pedirle al personal de recursos humanos que responda cualquier pregunta que usted tenga sobre el tema.

Lea la SPD para averiguar:

- si usted califica para recibir un beneficio;

- sus opciones sobre cómo recibirlo;
- qué beneficios puede perder si elige cobrar en un pago único, en lugar de una anualidad;
- cómo los beneficios del Seguro Social pueden reducir el monto de su pensión; y
- cuánto tiempo debe permanecer en el empleo para ganarse el derecho al beneficio.

Planifique trabajar para su empleador al menos mientras su beneficio continúe incrementándose.

Cómo se financian las pensiones:

- Generalmente, el empleador realiza todas las contribuciones;
- El empleador es quien invierte el dinero para poder pagar los beneficios prometidos; y
- Una agencia federal, la **Pension Benefit Guaranty Corporation (PBGC) (Corporación para la garantía de beneficios de pensión (PBGC, por sus siglas en inglés))**, pagará una pensión a los empleados de empresas que eliminen sus planes de pensión, pero el monto puede ser menor del que prometiera el empleador.

Cómo se determinan los beneficios:

- La mayoría de los planes requiere una permanencia en el empleo durante una cierta cantidad de años—por lo general, cinco—, para ganarse el derecho a recibir el beneficio o acceder al mismo.
- El monto de su pensión está generalmente basado en la cantidad de años trabajados y el salario percibido en los últimos años.

- Su beneficio ganado está garantizado, pero el patrocinador tiene el derecho a cambiar o discontinuar el plan en cualquier momento, siempre que la empresa informe el cambio a sus empleados, como exige la ley.
- Si se discontinua el plan, usted no recibirá más beneficios.

El pago

Tradicionalmente, la mayoría de los empleadores ha pagado un cheque mensual de por vida, que comienza cuando el empleado se jubila, pero algunos permiten que usted cobre el beneficio en un único pago. Además, si usted ya ha accedido a un beneficio y cambia de empleo, su empleador puede exigirle que cobre el dinero, si se tratara de \$5.000 o menos.

Hay buenas razones para elegir una pensión mensual en lugar de un único pago:

- Usted recibirá un cheque mensual, de por vida. Si está casado, su beneficio generalmente deviene en una pensión conjunta que beneficiará a su cónyuge —que pasará a recibirla— si usted muere (para cambiar esto, su cónyuge debe firmar un documento con su consentimiento).
- No debe administrar ni invertir el dinero.
- Puede mantener otros beneficios jubilatorios, como aumentos periódicos de la pensión y seguro de salud de jubilados.

Por otra parte, un pago único podría tener sentido para usted, dado que:

- Facilita la posibilidad de que deje una herencia;
- Permite que, desde el comienzo, disfrute el beneficio completo si su estado de salud sugiriera que puede no vivir mucho tiempo como jubilado; y
- Permite que compre una anualidad de su elección, recibiendo una porción del dinero inmediatamente o haciéndolo a lo largo del tiempo.

Mucha gente se desvía de lo programado para su jubilación porque gasta el dinero de su pensión cuando

cambia de empleo. Si usted hace esto, perderá el valor actual de su dinero, además de las ganancias que pudieran haberle generado durante los años previos a su jubilación. Si su empleador le permite cobrar su beneficio de pensión cuando cambia de empleo y usted elige hacerlo, transfiera su dinero a la cuenta 401(k) de su nuevo empleador, o abra una Cuenta de Retiro Individual (IRA, por sus siglas en inglés). Transferir el dinero de su pensión a una de estas cuentas le facilitará, además, el control de sus beneficios jubilatorios.

Si se divorciara, deberá tener en cuenta lo siguiente: todos los estados ven las pensiones como un bien ganancial. Sin embargo, la división del beneficio no se hace automáticamente, y no todos los abogados saben cómo manejar el tema. Usted y su cónyuge deberían tomar decisiones conjuntas sobre los activos provenientes de pensiones.

¿Es su pensión segura?

Durante la última década, ha disminuido dramáticamente la cantidad de empleados del sector privado cubiertos por un plan de pensión tradicional: aproximadamente del 50 al 20%. En muchos casos, el anuncio de que un plan estaba congelado o iba a ser discontinuado llegó a los empleados con poco o ningún aviso previo, y dejó a algunos de ellos con inesperadas reducciones de beneficios al momento de su despido. Una nueva ley exige que, a partir de 2008, los empleadores brinden a sus empleados información más completa y actualizada sobre la situación de su plan de pensión. Su empleador ya está obligado a proveerle dos notificaciones que podrían indicar un problema: una “notificación al participante”, si el plan de pensión está financiado en menos del 80% ó 90% en años recientes, y un “Summary Annual Report” (Informe anual resumido), con información sobre temas como el retorno de las inversiones realizadas con el dinero de su plan de pensión. Solicite estos documentos al departamento de recursos humanos.

Su lista de lo que debe hacer:

- Cuando esté considerando un nuevo empleo**, estudie cuidadosamente los beneficios ofrecidos. Solicite información, por escrito, para comparar sus beneficios actuales con aquellos que ofrece el nuevo empleo.
- Pregunte a su empleador cuál es el valor actual de su beneficio**, cuánto sería si usted se quedara unos años más y cuánto, si mantuviera el empleo hasta su jubilación. A partir de 2007, a los empleadores que ofrecen planes de pensión tradicionales se les exige que entreguen, a los empleados que accedan a los mismos, una declaración de sus beneficios. También se les exige entregarle ese resumen una vez al año, si usted lo solicita por escrito.
- Consiga asesoramiento legal, si se está divorciando**, en relación con su pensión o la de su cónyuge. **Asesórese respecto de la mejor manera de recibir su pensión:** una anualidad o un pago único. Vea cómo elegir a un profesional de las finanzas, en la hoja de consejos prácticos de AARP, “Working With a Financial Planner” (“Cómo trabajar con un asesor financiero”).
- Si cree que tiene derecho a recibir una pensión de un empleo previo, pero no puede contactar a la empresa**, comuníquese con la PBGC, visitando www.pbgc.gov o llamando al 1-800-400-7242.
- Averigüe si su plan de pensión es financieramente confiable**, contactando a la PBCG, a través de www.pbgc.gov o llamando al 1-800-400-7242.

Estos consejos proveen información financiera general; no pretenden sustituir ni reemplazar el asesoramiento profesional o legal.

Se agradece especialmente a The Actuarial Foundation por los conocimientos y experiencia aportados en este proyecto.